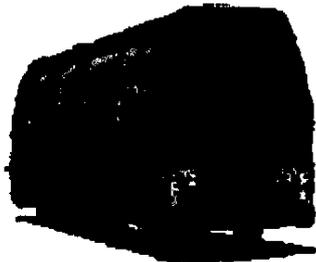


Recibido 5 DIC. 2011
124431

TRANSPORTES "CORDERO GUERRA"
CIA. LTDA.
Telefax: 032 884 -460
20 DE JULIO Y TUNGURAHUA
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Oficio N° 014 TCGCL-2011
Puyo, 02 de Diciembre del 2011

Señora Doctora.
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Presente.-

T.5067
AD.!

De mi consideración:

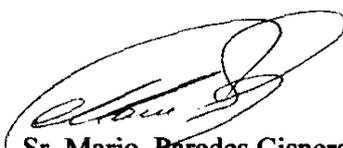
Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria del Cantón Mera, el día **miércoles 16 de noviembre del 2011** y con fecha de registro de la escritura el día **Jueves 24 de noviembre del 2011** la compañía de mi representación **TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA, RUC N° 1690014315001**, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N° PARTICIPACIONES	V. TOTAL
PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES ✓	CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI ✓	\$1,00	190	\$190,00
C.I: 180030458-4	C.I: 160020910-8			
NACIONALIDAD: ECUATORIANA ✓	NACIONALIDAD: ECUATORIANA ✓			
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL ✓	TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL ✓			

Además, dando cumplimiento a la observación señalada mediante oficio N° SC.RS.A2011.3313, con fecha 29 de Noviembre adjunto los documentos ya corregidos.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

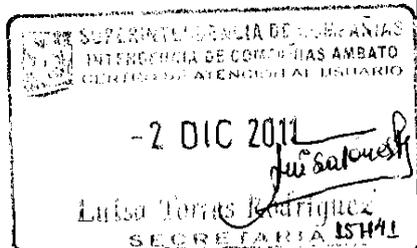
Atentamente,


Sr. Mario Paredes Cisneros
C.I. 180106157-1
REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

- 6 DIC. 2011





NOTARÍA DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.

DOCTOR NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA."

OTORGADA POR: PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES Y

MARIANA DE JESUS CHAVEZ HARO

A FAVOR DE: CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI

CUANTIA: USD. 190,00

Mera, a 16 de noviembre del 20 11

Dirección: Frente al parque (esquina) Telf.: 03 2790-257

Domicilio: 03 2795-615 Celular: 082 832 197

Registrado E 6 DIC. 2011

ESCRITURA No



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA".- OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES Y MARIANA DE JESUS CHAVEZ HARO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI.- CUANTIA: USD. 190,00 XX. X. X.X. X. X. X. X.X. X. X. X.X

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciseis de noviembre del dos mil once, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Publico del Cantón Mera, comparecen: Por una parte los señores cónyuges PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES Y MARIANA DE JESUS CHAVEZ HARO, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**. Comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Publica la minuta que me presentan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una escritura pública en la que conste la cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **"TRANSPORTES CORDERO**

R.L.



GUERRA CIA. LTDA", al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, por una parte, por sus propios y personales derechos los señores cónyuges **PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES** y **MARIANA DE JESUS CHAVEZ HARO**, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato le denominaremos como "LOS CEDENTES", y, por otra parte el señor **CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI**, de estado civil soltero, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Puyo, de tránsito por esta ciudad de Mera, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar como en efecto lo hacen la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. La Compañía "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el registro Mercantil del cantón Pastaza el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno bajo la partida número siete; 2. La Compañía "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA" durante su vida jurídica ha realizado varias cesiones de participaciones y aumentos de capital, siendo el capital social actual de la compañía el de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES** de los estados Unidos de América; 3. La Junta General Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA", legalmente reunida el catorce de noviembre del dos mil once, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES** para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía de la referencia, cesión que la

R.L.



realiza a favor del señor CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los señores conyuges PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES y MARIANA DE JESUS CHAVEZ HARO, ceden y transfieren a perpetuidad CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES de la Compañía "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA", cesión que la efectúan a favor del señor CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI. Los CEDENTES manifiestan que la cesión de las participaciones la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales cedidas. El CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.-

CUARTA: ACEPTACION.- El señor CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI declara que acepta la cesión y transferencia de las ciento noventa participaciones de la compañía "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA", en los términos que se detallan en la cláusula anterior, por así convenir a sus legítimos intereses.-

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$190,00). Usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Usted señor Notario, se dignará añadir las de más cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la presente minuta que la firma la Doctora Catalina Mantilla Gonzalez, inscrita con Mat. Prof. 16-1995-1.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario,

R.L.

verificándose la unidad de acto de todo lo cual también doy fe . FIRMAN:

1) PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES
C. C. 180030458-4 C. V. 132-0024

2) MARIANA DE JESÚS CHAVEZ HARO
C. C. 180030375-0 C. v. 353-0007

3) CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI
C. C. 160020910-8 C. V. 388-0022

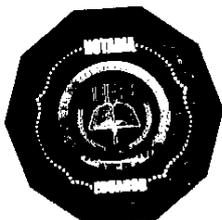
4) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CERTIFICO: Que, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que rubrico, firmo y sello.

Mera, noviembre 16 del 2011

Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



R.L.

R.L.

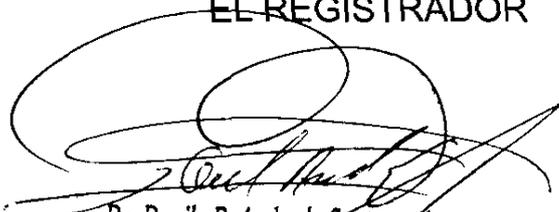
RAZON: Al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES CORDERO GUERRA " CIA. LTDA., celebrada ante mí el Veinte y cuatro de Enero de mil novecientos Noventa y uno; tome debida nota acerca, la cesión de participaciones que lo realiza el señor Pedro Antonio Paredes Paredes a favor del señor Carlos Hugo Ochoa Velastegui de Ciento Noventa participaciones; y, como consta de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Del Cantón Mera Provincia de Pastaza el dieciséis de Noviembre del año dos mil Once. Ambato, a día Martes Veinte y dos de Noviembre del año dos mil once. -

~~En endoso de la Escritura Pública...~~
~~DOCTOR~~
~~JORGE RUIZ ALBÁN~~
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de la Cesión de Participaciones Sociales, que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Jorge Ruíz Albán, el 24 de enero de 1991, inscrita el 26 de marzo del mismo año, a fojas 11 No.7, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza.

Puyo, noviembre 24 del 2.011.

EL REGISTRADOR

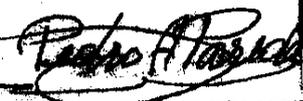


Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 180030458-4
 PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO
 TUNGURAHUA/PELILEO/HUANDBALO
 29 JUNIO 1945
 001- 0178 00355 N.
 TUNGURAHUA/PELILEO
 PELILEO 1945




CIUDADANÍA 180030375-0
 CHAVEZ HARO MARIANA DE JESUS
 TUNGURAHUA/BAMOS/BAMOS
 09 FEBRERO 1942
 010- 0008 00041 F.
 TUNGURAHUA/BAMOS
 BAMOS 1942



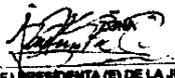

ECUATORIANO***** EEM3V2442
 NACIONALIDAD
 LUGAR MARIANA CHAVEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 VITAL ELISEO PAREDES
 MARIA VICTORIA PAREDES
 PASTAZA 30/04/2002
 PASTAZA 30/04/2014
 REN 0000538
 Psz




ECUATORIANO***** Y4444M244
 NACIONALIDAD
 CHAVEZ ANTONIO PAREDES
 PRIMARIA QUENACER, DORONCOSA
 JOSE A CHAVEZ
 MARIA E HARO
 PASTAZA 30/04/2002
 PASTAZA 30/04/2014
 REN 0000530
 Psz



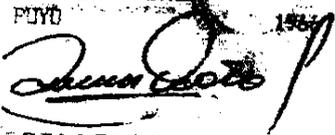

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 132-0024 NÚMERO
 1800304584 CÉDULA
 PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTÓN
 PUYO PARROQUIA
 F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 353-0007 NÚMERO
 1800303750 CÉDULA
 CHAVEZ HARO MARIANA DE JESUS
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTÓN
 PUYO PARROQUIA
 F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160020910-8
 OCAÑA VELASTEGUI CARLOS HUGO
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 20 AGOSTO 1964
 001- 0192 00331
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 1964



ECUATORIANA***** VI1210112
 SOLTERO EMPLEADO PUBLICO
 SUPERIOR
 ROQUE JUAN OCAÑA
 ZUJLA BLANCA VELASTEGUI OBANDO
 PASTAZA 22/04/2010
 22/04/2022
 REN 2617061


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2011
 388-0822 1600209108
 NUMERO CEDULA
 OCAÑA VELASTEGUI CARLOS HUGO
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTON
 PUTO ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA."

En la ciudad del Puyo Provincia de Pastaza a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil once, a las veinte horas, en el domicilio de la compañía "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA, LTDA", ubicada en la calle veinte de julio y Tungurahua, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios: Señor Carlos Alberto Chávez propietario de 568 participaciones, Señor Eliecer Guerra Pulles propietario de 5811 participaciones, Señor Leoncio Ismael Heredia Fiallos propietario de 379 participaciones, Señora Gloria Magdalena Martínez Pozo propietaria de 568 participaciones, Señor Freddy Roberto Naranjo propietario de 190 participaciones, Señor Mario Polivio Paredes Cisneros propietario de 12187 participaciones; Señor Pedro Antonio Paredes Paredes propietario de 190 participaciones, Señor Nelson Edmundo Pico Rosero propietario de 379 participaciones, Señor Nestor Gustavo Pozo Medina propietario de 11514 participaciones, Señor Luis Alfonso Toapanta Guanopatin propietario de 5838 participaciones, Señor José Luis Ubilluz Mancheno propietario de 136 participaciones, Señor Luis Marcelo Veloz Tubon propietario de 30 participaciones, Señor Zabala Arellano Oswaldo Rigoberto propietario de 109 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Freddy Roberto Naranjo Cisneros amparado por lo que disponen los Art. 119 Y 238 de la Ley de Compañías propone que se constituya en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta el Presidente, Freddy Roberto Naranjo Cisneros y actúa como Secretario el Gerente General Mario Polivio Paredes Cisneros. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HUGO OCAÑA VELASTEGUI.

Interviene el señor Pedro Antonio Paredes Paredes, quien manifiesta su voluntad de ceder la



totalidad de sus participaciones (190 participaciones) de esta compañía. Los demás socios manifiestan su renuncia expresa a adquirir las participaciones que se ofrecen. Por lo expuesto el señor Pedro Antonio Paredes Paredes, de conformidad con la Ley, solicita la autorización de la Junta para efectuar la cesión de 190 participaciones a favor de el señor Carlos Hugo Ocaña Velastegui. El Señor Carlos Alberto Chávez mociona que la junta autorice la cesión de participaciones en los términos propuestos, el Señor Nestor Gustavo Pozo Medina, mociona también que la junta autorice la cesión de participaciones en los términos propuestos, el Señor Mario Polivio Paredes Cisneros, también propone que la Junta autorice la cesión de participaciones en la manera propuesta, moción que es apoyada por los demás socios. El Señor Presidente lo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA LTDA", resuelve por unanimidad autorizar al Señor Pedro Antonio Paredes Paredes, para que ceda la totalidad de sus participaciones (190 participaciones) de la compañía, cesión que la efectuará a favor del Señor Carlos Hugo Ocaña Velastegui. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción a las participaciones cedidas.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
1. CHAVEZ CARLOS ALBERTO	\$ 568	\$ 568	568
2. GUERRA PULLES ELIECER	\$ 5811	\$ 5811	5811
3. HEREDIA FIALLOS LEONCIO ISMAEL	\$ 379	\$ 379	379
4. MARTINEZ POZO GLORIA MAGDALENA	\$ 568	\$ 568	568
5. NARANJO CISNEROS FREDDY ROBERTO	\$ 190	\$ 190	190
6. PAREDES CISNEROS MARIO POLIVIO	\$ 12187	\$ 12187	12187
7. OCAÑA VELASTEGUI CARLOS HUGO	\$ 190	\$ 190	190
8. PICO ROSERO NELSON EDMUNDO	\$ 379	\$ 379	379
9. POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO	\$ 11514	\$ 11514	11514
10. ZABALA ARELLANO OSWALDO RIGOBERTO	\$ 109	\$ 109	109
11. TOPANTA GUANOPATIN LUIS ALFONSO	\$ 5838	\$ 5838	5838
12. UBILLUZ MANCHENO JOSE LUIS	\$ 136	\$ 136	136
13. VELOZ TUBON LUIS MARCELO	\$ 30	\$ 30	30
TOTALES	\$ 37899	\$ 37899	37899

El Señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto, para lo cual previamente dispone un receso, luego de concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se continúa con el siguiente punto:



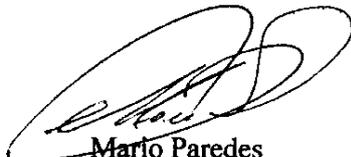
2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y el Señor Mario Polivio Paredes Cisneros mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA", resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta.

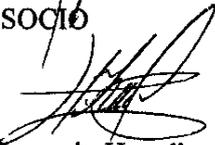
El Señor Presidente agradece a los socios por sus asistencia y declara concluida la Junta a las veinte y un horas.

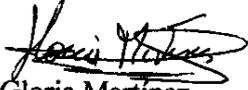

Freddy Naranjo
PRESIDENTE


Mario Paredes
SECRETARIO-GERENTE GENERAL


Carlos Chávez
SOCIO

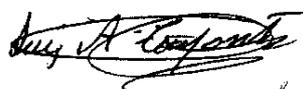

Eliecer Guerra
SOCIO

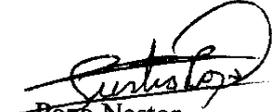

Leoncio Heredia
SOCIO


Gloria Martinez
SOCIO

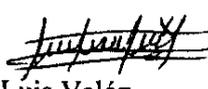

Pedro Paredes
SOCIO

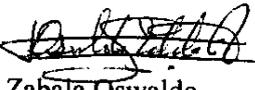

Nelson Pico
SOCIO


Toapanta Luis
SOCIO


Pozo Nestor
SOCIO


José Ubilluz
SOCIO


Luis Velóz
SOCIO


Zabala Oswaldo
SOCIO